



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3340-005-2017-00364-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OLGA YOLIMA GALLEGO LOPEZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

La respuesta dada por:

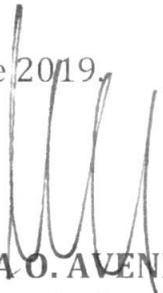
- La Fiduprevisora S.A. visible a folios 140-142 del cuaderno principal.
- La Secretaría de Educación Municipal de Armenia visible a folios 143-144 del cuaderno principal.

Quedaran a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, siete (07) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 08, 09 y 10 de mayo de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 07 de mayo de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General